

IV Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación. ESADA 2024/25

Objetivos del Plan	2
1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE	3
I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE	3
II DESTINATARIOS	3
III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	5
V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	7
VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	9
VII DISPOSICIÓN FINAL I	9
VIII CRONOGRAMA	10
2ª PARTE - INVESTIGACIÓN	11
IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS	11
X DESTINATARIOS	12
XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	13
X GESTIÓN ECONÓMICA	14
XI. SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	16
XII MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	17
XIII DISPOSICIÓN FINAL II	17
XIV CRONOGRAMA	18

Objetivos del Plan

Con el firme compromiso de seguir avanzando en nuestra misión de excelencia académica, ESADA se complace en presentar el IV Plan de Innovación Docente e Investigación, en un contexto marcado por el desafío que supone la reciente aprobación en Consejo de Ministros del proyecto de ley de la Ley de Enseñanzas Artísticas. Este marco regulatorio nos impulsa a reafirmar nuestro compromiso con la innovación y la investigación, adaptándonos a las nuevas exigencias y oportunidades que plantea.

Este plan surge como una evolución natural de los tres planes anteriores, que han sentado las bases para un proceso continuo de mejora en la enseñanza y la investigación. En el último año académico, hemos visto algunos de los resultados de nuestras iniciativas. Un ejemplo concreto es la transformación de nuestra revista de investigación Concept, que ha dejado de ser un proyecto de innovación docente para convertirse en una estructura estable. Esta evolución refleja nuestro compromiso con la promoción y difusión del conocimiento generado en nuestra escuela.

Buscamos promover la formación de equipos estables dentro del cuerpo docente, lo que permitirá que se planteen proyectos más ambiciosos dentro del plan Horizonte Europa (2021-27) o del programa Erasmus+.

En el ámbito de la innovación docente, nuestro enfoque se centra en dotar a los estudiantes de habilidades personales y profesionales que mejoren su empleabilidad futura, respondiendo a las demandas del mercado laboral actual. Mejorando la capacidad de colaboración del alumnado, resto de habilidades "blandas", o el dominio del inglés.

Por otro lado, en lo que respecta a la investigación, nuestro objetivo es estimular a nuestro personal docente a iniciar o continuar proyectos de investigación en el ámbito del diseño, siguiendo las líneas prioritarias que se han establecido. Garantizar la difusión y el impacto máximo de estas investigaciones seguirá siendo una prioridad fundamental.

Este plan de apoyo, se estructura en dos partes, una primera para la innovación docente y una segunda para la investigación.

Por lo tanto:

La dirección de ESADA realiza la convocatoria competitiva de Proyectos de Innovación Docente y Proyectos de Investigación para el curso académico 2024/2025, de acuerdo a las siguientes bases:

2ª PARTE - INVESTIGACIÓN

IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS

1. Incentivar al personal académico de ESADA a iniciar o continuar con la labor de investigación en el diseño.
2. Ayudar a los investigadores para que puedan concurrir a convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de Investigación.
3. Apoyo a la captación de fondos de investigación.
4. Difundir los resultados obtenidos a nivel nacional e internacional, tanto en publicaciones propias como externas.
5. Fomentar la formación del profesorado en áreas innovadoras.
6. Reconocer la labor investigadora del personal con ayudas económicas y reconocimiento académico.

IX.1 LÍNEAS PRIORITARIAS

Las líneas de investigación prioritarias serán:

Línea 1. **Diseño biomimético.** Incluyendo tanto aspectos formales, como en eficiencia de materiales o usos.

Línea 2. **Diseño tecnológico.** Esta línea es amplia e incluye desde las nuevas tecnologías 3D a diseño web, nuevos materiales tecnológicos en el diseño, la **inteligencia artificial** o la automatización de productos.

Línea 3. **Edificios históricos.** Donde se incluirá tanto el análisis de edificios existentes como sus sistemas constructivos y materiales. Igualmente pertenece a esta línea, la investigación de los procesos de rehabilitación y reuso de los edificios históricos.

Línea 4. **Producto agroalimentario.** En donde se aborde la revolución industrial asociada al mercado agroalimentario. Nuevas estrategias de venta, empaquetamiento e internet de las cosas.

Línea 5. **Reciclaje textil.** Esta línea supone alinearnos con la La Estrategia de la UE sobre los Productos Textiles Sostenibles y Circulares. Es imprescindible que como escuela de diseño abordemos una transición del mundo de la moda hacia una industria más ecológica y sostenible.

Línea 6. **Nuevas realidades sociales.** La sociedad evoluciona y cambia a una velocidad vertiginosa. Las redes sociales han cambiado nuestra forma de relacionarnos y de consumir información. La visibilización de nuevos modelos de ser no-tradicionales (personas trans, familias homosexuales, personas no binarias, etc...) ha traído consigo todo un desafío al que el diseño ha de dar respuesta, con investigación y aportando soluciones.

X DESTINATARIOS

Los destinatarios de esta convocatoria son el profesorado contratado de ESADA.

Los Investigadores Principales (IP) que lo soliciten a título individual, deberán de tener una vinculación mínima de **6 horas semanales** de docencia en titulación de Grado. La vinculación será de mínimo **10 horas anuales** para los profesores que impartan docencia exclusivamente en nivel de Máster.

Si el proyecto se desarrolla por un equipo investigador, al menos un miembro del equipo reunirá la condición del párrafo anterior.

El profesorado participante deberá tener contrato de docencia vigente con ESADA durante toda la ejecución del proyecto. En caso de perder tal condición se anulará su participación en el proyecto, en caso de ser un participante único, se eliminará el proyecto y no dará lugar a la percepción de la ayuda. ESADA se reserva el derecho de buscar a un sustituto que finalice el proyecto y que será quien perciba la ayuda de forma íntegra.

La dedicación docente se considerará en cualquiera de los dos semestres del curso académico 2023/2024.

Cada docente, solo podrá pertenecer a un proyecto de investigación de forma individual y a dos si es en equipo.

En cada equipo, habrá un **coordinador del proyecto**, cuyas funciones serán:

1. Realizar la solicitud según ANEXO I, que habrá de firmar todo el equipo docente.
2. Atender a los requerimientos de la comisión de PID, para aportar documentación complementaria.
3. Asegurar la calidad y finalización del proyecto.

4. Atender a la ejecución económica del proyecto y su justificación.
5. Elaboración y entrega en plazo de la memoria del proyecto, según ANEXO III.
6. Dinamización del grupo, convocando sesiones de trabajo.

Si el proyecto es ejecutado por un único docente, este asumirá el rol de coordinador del proyecto.

XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN

Los proyectos financiados responderán a dos tipologías.

- **Tipo A:** Proyectos de investigación documental.

En este tipo de proyectos se pretende adquirir conocimiento y recopilar información actualizada dentro una temática. Estos proyectos han de facilitar el poder abordar futuros trabajos de diseño o de tipo académico que vayan en la misma línea de investigación y generar conocimiento que sea útil a la sociedad. Este tipo de proyectos se podrán iniciar desde el 1 de octubre del siguiente curso académico y tendrán que estar finalizados y con la documentación presentada antes del 31 de mayo.

Resultados esperados:

En este tipo de proyectos, se elaborará un artículo final que será presentado en la revista Concept y en un congreso del ramo. Además, se promoverá que la investigación se traduzca en una solicitud de proyecto de investigación en alguna convocatoria Europea, Nacional o Autonómica.

La subvención máxima para este tipo de proyectos será de **600€***.

* Los proyectos de revisión de Estado del Arte, se financiarán a un único investigador con una aportación máxima de **250€**.

- **Tipo B:** Experimentación en diseño.

En esta tipología se propondrán proyectos que incluyan la experimentación material. Esto es, se propondrán experimentaciones con prototipos, ensayo de materiales, diseños innovadores, etc. que estén en relación con alguna de las líneas prioritarias. Se fomentará la colaboración con empresas externas. Este tipo de trabajos han de producir resultados prácticos para el diseño (experimentación con nuevos diseños, materiales, aplicaciones informáticas, etc...). Este tipo de proyectos se podrán iniciar desde el 1 de octubre del siguiente curso académico y tendrán que estar finalizados antes del 31 de mayo.

Resultados esperados: la finalidad principal sería la obtención de un producto novedoso, un nuevo material o un modelo de utilidad. Se elaborará un artículo final que será presentado, al menos, a la revista Concept. Además, se promoverá que la investigación se traduzca en una solicitud de un modelo de utilidad o en un proyecto de investigación en alguna convocatoria Europea, Nacional o Autonómica.

La subvención máxima para este tipo de proyectos será de **1.400€**

No obstante, la dirección de ESADA podrá variar las asignaciones en función de la calidad de las propuestas planteadas.

X GESTIÓN ECONÓMICA

X.1 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos no serán nunca subvencionados por encima de la cantidad máxima establecida. En caso de que el presupuesto supere la cantidad máxima subvencionable, deberá de acreditarse las vías de cofinanciación, que garanticen la viabilidad del proyecto.

En ambas tipologías se considerará la posibilidad de conceder proyectos cuya ejecución no requiera de subvención, pero sí el respaldo y la difusión institucional.

La financiación estará disponible al 100% (excepto el pago al miembro(s) del equipo) al inicio del semestre de ejecución del proyecto.

La difusión de los proyectos, deberá indicar expresamente que han sido financiados por ESADA, dentro del Plan de Innovación y Mejora Docente.

Todos los gastos en material inventariable o fungible, software, viajes, estancias o cualquier otra compra, deberá de hacerse con factura a ESADA, según datos que se solicitarán al responsable económico, felixguerrero@esada.es

El responsable del proyecto, será el encargado de la recopilación de las facturas y puesta a disposición del responsable económico en un periodo máximo de 10 días tras la ejecución de cada gasto.

X.2 GASTOS NO FINANCIABLES

Adquisición de equipos, software o bibliografía que puedan facilitarse por la propia ESADA.

Dietas y desplazamientos para el/los solicitantes (excepto que forme parte de una actividad con el alumnado).

Obtención de ISBN para el material resultante. El ISBN se solicitará a la dirección de ESADA, para obtenerlo mediante la editorial propia ESADA DESIGN PRESS.

Las traducciones del material para su difusión tendrá una cuantía máxima de 300€, teniendo que ser previamente aprobado por la dirección de ESADA a la vista del material a traducir.

X.3 CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Condiciones financiación
Personal ESADA participante en el proyecto	<p>En proyectos tipo A, el concepto por pago de personal tendrá un máximo de 600€ brutos*. (*250€ brutos para Estados del Arte).</p> <p>En proyectos tipo B, este concepto no podrá superar 600€ brutos por miembro, y un total de 900€ brutos entre todos los miembros.</p> <p>Los pagos del personal de ESADA se realizarán a la finalización del proyecto.</p>
Pago a empresas externas	<p>Este concepto no podrá superar $\frac{1}{2}$ del presupuesto total. El pago en este concepto, será contra-factura.</p>
Difusión	<p>La participación en congresos/seminarios se financiará a un único participante, y deberá de presentarse una comunicación con los resultados del proyecto.</p>
Material - maquinaria	<p>Estos gastos solo tienen la limitación del tope del presupuesto.</p>

Toda difusión del proyecto, incluirá de forma clara que ha sido financiado por ESADA.

Todos los resultados del proyecto, serán propiedad de ESADA, que los pondrá al servicio de su comunidad educativa, y podrá publicarlos en cualquier momento.

Los costes de personal son brutos, a dicho coste habrá que deducir los costes de IRPF y seguridad social que legalmente procedan.

Los costes del material del proyecto han de incluir el IVA.

XI. SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS

XI.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (ANEXO I)

La solicitud se realizará por la **Escuela Virtual**, por parte del coordinador del proyecto. La solicitud estará cumplimentada y firmada (se admite firma con certificado digital) por todos los miembros del equipo investigador.

La fecha límite de presentación será el 1 de julio del año 2024.

XI.2 EVALUACIÓN

La evaluación se hará hasta el día 15 de julio del curso académico de la solicitud. La evaluación se hará por parte de la comisión de evaluación, que será designada por la dirección de ESADA.

Los criterios de evaluación serán:

Criterio	Indicador	Puntuación máxima
Justificación de la investigación planteada	El proyecto hace un adecuado análisis previo que justifica la pertinencia de la investigación y su vinculación con una de las líneas prioritarias.	5
Solvencia del equipo	El solicitante/equipo posee una adecuada formación para desarrollar el proyecto. (Se valorará especialmente la inclusión de doctores o máster en enseñanzas artísticas en el equipo).	3
Objetivos del proyecto	Los objetivos son claros, operativos y alcanzables con los medios especificados en el proyecto.	4
Difusión	El proyecto plantea una adecuada difusión de sus resultados. Incluyendo información clara del congreso donde se pretende presentar y/o revistas científicas.	3
Presupuesto	El presupuesto es claro, y tiene los gastos justificados. Además, la relación beneficio/coste del proyecto es positiva.	5

Cada apartado podrá ser valorado multiplicándolo por; 0 (no se considera); 0.5 (se considera, pero no se alcanza completamente); 1 (se alcanza satisfactoriamente).

XI.3 RESOLUCIÓN

Del 1 de julio al 15 de julio se hará la evaluación y selección de proyectos.

Se publicará la resolución con la lista de proyectos aprobados y la subvención concedida.

Tras la resolución final, el solicitante tendrá un plazo de 10 días para aceptar la subvención y notificar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes según ANEXO II, que se subirá a la **ESCUELA VIRTUAL**.

Los proyectos podrán comenzar desde el 1 de octubre o primer día hábil posterior.

XII MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO

La dirección de ESADA convocará una reunión intermedia donde los IP presentarán su informe con los avances del proyecto.

Los proyectos se finalizarán antes del 12 de junio de 2025.

El IP, una vez finalizada la investigación (antes del 24 de junio de 2025), presentará una memoria final según ANEXO III donde también se adjuntará un borrador de artículo para publicar en CONCEPT.

XIII DISPOSICIÓN FINAL II

Los resultados obtenidos deberán de reflejar claramente el apoyo recibido de ESADA. En caso de que se produzca un modelo de utilidad o patente derivado de un proyecto de investigación de ESADA, los derechos serán explotados por los autores de la patente o modelo de utilidad, teniendo que restituir a ESADA el valor de la ayuda concedida, para ayudar a financiar otros proyectos de investigación.

En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de investigación financiado por ESADA, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida.

XIV CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades principales y las fechas singulares.

1 JULIO - 15 JULIO
BAREMACIÓN
(publicación de proyectos
seleccionados)

HASTA 25 JULIO
ACEPTACIÓN
(ANEXO II-INV)

1 OCTUBRE - 12 JUNIO

Hasta 24 JUNIO
MEMORIA FINAL
(ANEXO III -INV)



25 MAYO - 1 JULIO
SOLICITUD (ANEXO I-INV)

